

|                                                                                   |                               |                          |                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> |                          |                                 |  |
|                                                                                   | <b>VERSIÓN:</b> 03            | <b>FECHA:</b> 08-07-2024 | <b>CÓDIGO:</b> FNFP-F-GA-05-102 |                                                                                     |

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN  
PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN  
ESTRATÉGICO PARA LA PROMOCIÓN AL CONSUMO DE PAPA 2025-2026**

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO**

**ÁREA:** Comunicación y Mercadeo.

**PROGRAMA:** Comercialización.

**PROYECTO:** Campaña de Promoción al Consumo de Papa.

**FECHA:** 20 de agosto de 2024.

**CAPÍTULO I**

**GUÍA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

**1. ANTECEDENTES**

La Federación Colombiana de Productores de Papa (FEDEPAPA), en calidad de administrador de los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa (en adelante FNFP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la formulación del Plan Estratégico para la Promoción al Consumo de Papa 2025-2026.

Del 2022 al 2024 la Campaña de Promoción al Consumo de Papa se encuentra direccionada bajo un plan estratégico, en el que se establecieron los lineamientos de comunicación y posicionamiento de la categoría entendiendo que se debía abordar desde tres enfoques: “La plataforma emocional”, cuyo objetivo es transmitir mensajes que generen un vínculo emocional entre el producto y el consumidor; “La plataforma de conocimiento y versatilidad”, cuyo propósito es difundir las variedades de papa que existen (las más comerciales) y su adecuada preparación mediante la elaboración de múltiples recetas con cada una de ellas y “La plataforma de nutrición”, que se enfoca en desmitificar creencias entorno a la papa. Todo esto a través de información veraz, enmarcado bajo el enfoque de “origen”, por el cual está determinado el plan estratégico.

|                                                                                   |                               |                          |                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> |                          |                                 |  |
|                                                                                   | <b>VERSIÓN: 03</b>            | <b>FECHA: 08-07-2024</b> | <b>CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102</b> |                                                                                     |

El plan estratégico 2022-2024, que tiene una vigencia no mayor a tres años mantiene los pilares de comunicación y dispone de tácticas las cuales se centran en acciones digitales y el acercamiento uno a uno para actividades BTL, y ATL, ellas se enfocan en educar al consumidor sobre los beneficios del consumo de papa, desarrollando una estrategia que impacte las nuevas audiencias y consumidores finales.

## 2. OBJETIVO PRINCIPAL

Contratar la prestación de servicios profesionales para la formulación del Plan Estratégico para la Promoción al Consumo de Papa 2025-2026.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la actualidad situacional de la categoría y de los clústers de la Campaña de Promoción al Consumo de Papa, de cara a sus hábitos de consumo de publicidad, brindando un entendimiento de contexto como punto de partida.
2. Generar el registro documental por medio de un producto denominado “Plan Estratégico para la Promoción al Consumo de Papa 2025-2026” donde se evidencien acciones y tácticas específicas comunicacionales y de marketing para el fomento al consumo de papa colombiana en nuestro país, sostenidas en los pilares denominación de origen, plataforma nutrición, plataforma emocional, plataforma conocimiento y versatilidad.

## 4. ALCANCE

- 4.1 Realizar una investigación de carácter comunicacional y de mercadeo según lo determine el contratante, la cual refleje los objetivos de FEDEPAPA – FNFP, fortalezca los pilares denominación de origen, plataforma nutrición, plataforma emocional, plataforma conocimiento y versatilidad y cuyas características sean:
  - Research macro contexto y best practices de la categoría en el mundo.
  - Benchmark de categoría en Colombia.

- Análisis de nuevos paradigmas, hábitos de consumo, estilos de vida y transversalidades donde la papa es relevante y/o tiene oportunidades de penetración significativa en Colombia.
- Validación y/o modificación de clústers de la Campaña de Promoción al Consumo de Papa a través de una inmersión etnográfica por medio de un análisis cualitativo.
- Acercamiento a actores relevantes de la organización de cadena de la papa donde se visibilicen sus perspectivas frente al consumo de los colombianos y sus estrategias.
- Uso de herramientas digitales para talk public de nicho y de categoría.
- Análisis, interpretación y conclusiones de assets 360 de la Campaña de Promoción al Consumo de Papa, con significativo nivel de detalle.
- Acciones específicas sugeridas por canales macro: ALT, BTL, Digital, con significativo nivel de detalle e incluir perfiles específicos de contenido para canales macro: ALT, BTL, Digital.
- Recomendaciones estratégicas y conclusiones.

- 4.2** Garantizar la entrega del cronograma de trabajo y dos (2) Informes técnicos de la información obtenida y analizada.
- 4.3** Garantizar la sesión derechos totales de la investigación a FEDEPAPA – FNFP y así lo debe manifestar expresamente el contratista a través una sesión de derechos total y permanente de uso, reproducción y otros, de manera perpetua en el tiempo. De manera que el contratante pueda hacer uso del material cuando y como él lo determine, sin restricción alguna. Todo esto a través de un comunicado oficial.
- 4.4** Garantizar mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por FEDEPAPA - FNFP en desarrollo del contrato; observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por FEDEPAPA - FNFP.

## 5. ENTREGABLES

Los proponentes competirán mediante convocatoria donde deberán presentar una propuesta integral que contenga los siguientes productos esperados:

- Propuesta integral para recopilación de información y análisis.
- Presentación de capacidad técnica para la formulación requerida.
- Proyección de presentación y exposición de entregables para acciones y perfiles específicos de contenidos exigidos.



|                                                                                   |                               |                          |                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> |                          |                                 |  |
|                                                                                   | <b>VERSIÓN: 03</b>            | <b>FECHA: 08-07-2024</b> | <b>CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102</b> |                                                                                     |

- Cronograma detallado de tiempos de realización de la investigación y formulación del Plan Estratégico para la Promoción al Consumo de Papa 2025-2026.

## 6. COSTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación del proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

## 7. TERRITORIO

Colombia

## 8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración desde septiembre hasta diciembre de 2024.

## 9. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total asignado del contrato es la suma de hasta **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000 M/CTE)** impuestos legales incluidos, es decir, el oferente puede presentar una propuesta de menor valor siempre y cuando cubra la totalidad de los gastos involucrados dentro de la formulación del Plan Estratégico para la Promoción al Consumo de Papa 2025-2026.

Los pagos se realizarán así:

- Un primer pago correspondiente a la suma de hasta **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000 M/CTE)** impuestos legales incluidos, por concepto de entrega de primer informe técnico, pagaderos en el mes de octubre.
- Un segundo y último pago por la suma de hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000 M/CTE)** impuestos legales incluidos, por concepto de la entrega del segundo informe técnico y pagaderos en diciembre, una vez el

|                                                                                   |                               |                          |                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> |                          |                                 |  |
|                                                                                   | <b>VERSIÓN: 03</b>            | <b>FECHA: 08-07-2024</b> | <b>CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102</b> |                                                                                     |

contratista haga entrega del informe de gestión consolidado y previa aprobación del mismo.

Las fechas de los pagos, la cantidad y el valor de estos, se establecerán una vez el perfeccionamiento del contrato se efectúe, por lo tanto, están sujetos a cambios. Cada pago contemplará los impuestos legales incluidos.

Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las facturas y documentos correspondientes, exceptuando anticipos, los cuales se pagarán dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la debida radicación de la factura.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el trámite de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Se debe presentar como soporte de cada uno de los pagos la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo en los términos de Ley, o por el representante legal, respecto del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Será causal de terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los referidos aportes.

## 10. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El proceso se realizará desde el día martes 20 de agosto al martes 10 de septiembre de 2024, la invitación a participar en esta convocatoria se realizará a través de la página web del administrador FEDEPAPA [www.fedepapa.com](http://www.fedepapa.com).

|                                                                                   |                               |                          |                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> |                          |                                 |  |
|                                                                                   | <b>VERSIÓN: 03</b>            | <b>FECHA: 08-07-2024</b> | <b>CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102</b> |                                                                                     |

## 11. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se deben realizar por escrito a los correos electrónicos [dir.mercadeo@fedepapa.org](mailto:dir.mercadeo@fedepapa.org), [talento.humano@fedepapa.org](mailto:talento.humano@fedepapa.org) y [convocatorias.fnfp@fedepapa.org](mailto:convocatorias.fnfp@fedepapa.org), con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. En ningún caso se atenderán estas solicitudes sin la identificación del solicitante, ni de manera telefónica o personal.

## 12. CRONOGRAMA

| PROCESO                                                              | FECHA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apertura                                                             | Martes 20 de agosto de 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Observaciones y aclaraciones                                         | Hasta el viernes 23 de agosto de 2024, 2:00 p.m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Respuestas a observaciones                                           | Lunes 26 de agosto de 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Adendas                                                              | Lunes 26 de agosto de 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Plazo máximo recibo propuestas                                       | Miércoles 04 de septiembre de 2024 hasta las 5:00 p.m. La oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, y por correo electrónico a: <a href="mailto:dir.mercadeo@fedepapa.org">dir.mercadeo@fedepapa.org</a> , <a href="mailto:talento.humano@fedepapa.org">talento.humano@fedepapa.org</a> y <a href="mailto:convocatorias.fnfp@fedepapa.org">convocatorias.fnfp@fedepapa.org</a> , y en físico, entregar en la dirección Fedepapa Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C. hasta las 5:00 p.m. |
| Notificación de propuestas aceptadas para sustentación.              | Viernes 06 de septiembre de 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Sustentación de las propuestas aceptadas y selección de la ganadora. | Lunes 09 de septiembre de 2024 en las oficinas de Fedepapa en la Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C. o previa reunión virtual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Inicio del proceso de contratación                                   | Martes 10 de septiembre de 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |



|                                                                                   |                               |                          |                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> |                          |                                 |  |
|                                                                                   | <b>VERSIÓN: 03</b>            | <b>FECHA: 08-07-2024</b> | <b>CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102</b> |                                                                                     |

## CAPÍTULO II

### REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente convocatoria, nacionales, legalmente constituidas en Colombia, con actividad a nivel nacional, que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas y que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

#### 2. CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente debe presentar la propuesta debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal, en el caso de la persona jurídica o el que haya sido designado para el efecto en el consorcio o unión temporal, dentro del plazo fijado. La omisión de este requisito no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

En el evento de tratarse de una persona jurídica el representante legal, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas deberá anexarse, además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos, en la cual se faculte para entregarla.

En el caso de consorcios o uniones temporales, su vigencia de constitución debe ser como mínimo el doble del plazo para la ejecución del contrato. Quien haga sus veces de representante legal debe estar debidamente facultado en el documento privado mediante el cual se constituyó. De igual forma, si el consorcio o unión temporal se encuentra integrado por dos o más personas jurídicas deberá anexarse Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de ellas; si se encuentra constituido por dos o más personas naturales, deberá anexarse el certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, respectivamente.

|                                                                                   |                               |                          |                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> |                          |                                 |  |
|                                                                                   | <b>VERSIÓN: 03</b>            | <b>FECHA: 08-07-2024</b> | <b>CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102</b> |                                                                                     |

### 3. EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia mínima en 2 contratos iguales o superiores al valor del contrato que se pretende celebrar.

El Proponente deberá certificar experiencia específica en proyectos relacionados al objeto de los términos de referencia actuales, para ello deberá acreditar por lo menos 2 contratos o acuerdos de negociación ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha máxima para recepción de propuestas.

Las certificaciones de los contratos celebrados y ejecutados deberán hacer constar de:

1. Ser iguales o superiores al valor del contrato que se pretende celebrar.
2. Debe constar en la certificación el objeto del contrato celebrado, la acreditación de la experiencia comprobada en montaje y desarrollo de eventos empresariales.
3. Si la propuesta es presentada como consorcio o unión temporal, se podrán reportar experiencias de cualquiera de sus integrantes. De acuerdo con el porcentaje de participación de dicho integrante en el proyecto dentro del proponente plural se calculará el monto que será tenido en cuenta para la sumatoria de los valores de los contratos relacionados.

Las certificaciones de contratos y/o de acuerdos de negociación deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Entidad Contratante.
- Entidad Contratista.
- Objeto del contrato.
- Actividades realizadas.
- Valor del Contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre, firma y cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

Para efectos de verificar su capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2023 con sus notas aclaratorias, firmados por la persona natural, Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si está obligado a ello.



|                                                                                                                                      |                                                             |                                 |                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>FEDERACIÓN COLOMBIANA<br>DE PRODUCTORES DE PAPA | <h1 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1> |                                 | <br>FONDO NACIONAL DE<br>FOMENTO DE LA PAPA |
| <b>VERSIÓN:</b> 03                                                                                                                   | <b>FECHA:</b> 08-07-2024                                    | <b>CÓDIGO:</b> FNFP-F-GA-05-102 |                                                                                                                                |

En el Balance General o en documento anexo firmado por el Contador deberá discriminarse el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

En el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá presentar sus respectivos rubros contables acreditando el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

## 4. REQUISITOS JURÍDICOS

### 4.1. Certificado de Existencia y de Representación Legal (persona jurídica) o documento privado del consorcio o unión temporal:

Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación y en el caso de uniones temporales original o copia auténtica del contrato.

### 4.2. Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio:

Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación.

### 4.3. Documento de facultades para contratar (persona jurídica):

El proponente deberá presentar autorización de los socios para contratar, si lo requiere, en el caso de restricciones estatutarias sobre el representante legal.

### 4.4. Registro Único Tributario:

Fotocopia legible del RUT del proponente, expedido por la DIAN con fecha no mayor a 30 días calendario a la presentación de la documentación. Del RUT se evaluará que el proponente esté clasificado en actividades relacionadas con el objetivo de la propuesta a presentar. En caso de ser un consorcio o unión temporal, ésta deberá presentar el RUT o la constancia de trámite y cada integrante de éstos deberán presentar el documento.

|                                                                                   |                                                             |                          |                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <h1 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1> |                          |                                 |  |
|                                                                                   | <b>VERSIÓN:</b> 03                                          | <b>FECHA:</b> 08-07-2024 | <b>CÓDIGO:</b> FNFP-F-GA-05-102 |                                                                                     |

#### **4.5. Copia simple del documento de identificación de la persona natural, del representante legal o su apoderado:**

Copia simple y legible del documento de identificación de la persona natural o del representante legal del proponente. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

En caso que la persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal actúe a través apoderado judicial deberá allegar el correspondiente documento de identificación junto con el poder general constituido mediante escritura pública o poder especial, amplio y suficiente conferido para el efecto, debidamente autenticado en sus firmas y huellas.

#### **4.6. Certificado de pagos de parafiscales y seguridad social:**

Certificado del revisor fiscal si la empresa proponente está obligada a tenerlo o del representante legal de la entidad proponente, manifestando el Paz y Salvo en los aportes parafiscales y de seguridad social, adjuntando las planillas de pago correspondientes al mes anterior a la presentación de la propuesta.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

#### **4.7. Certificación de antecedentes fiscales:**

Certificado de antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a **30 días** calendario, de la entidad proponente en el que se evidencie que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuentan con antecedentes fiscales. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

#### **4.8. Certificación de antecedentes disciplinarios:**

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en el que se verifique que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuenta con antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

#### **4.9. Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia:**

|                                                                                   |                               |                          |                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> |                          |                                 |  |
|                                                                                   | <b>VERSIÓN: 03</b>            | <b>FECHA: 08-07-2024</b> | <b>CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102</b> |                                                                                     |

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia en el que se verifique que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no cuenta con antecedentes judiciales, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

#### **4.10. Certificado de medidas correctivas:**

Certificado de medidas correctivas, del representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

#### **4.11. Formulario debida diligencia terceros vinculados:**

Formulario FNFP-F-GA-05-136 debidamente diligenciado y suscrito.

#### **4.12. Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades e inexistencia de conflictos de interés - terceros vinculados.**

Los proponentes deberán presentar una declaración jurada en la cual certifique la ausencia de cualquier conflicto de interés que pueda afectar la imparcialidad de su propuesta. La declaración debe incluir un compromiso de que, en caso de identificarse un conflicto de interés durante el proceso, el proponente lo notificará de inmediato a FEDEPAPA-FNFP. Los proponentes se comprometen a que su participación y las propuestas presentadas se alinearán con los más altos estándares de integridad y objetividad. Se prohíbe cualquier intento de influenciar indebidamente a los empleados responsables del proceso de selección.

Formato FNFP-F-GA-05-137 correspondiente a la declaración juramentada, debidamente diligenciado y suscrito.

#### **4.13. Garantía de seriedad de la oferta:**

El Proponente debe presentar una garantía de Seriedad de la Oferta por el diez por ciento (10%) del presupuesto asignado a esta invitación la cual deberá tener una vigencia de 60 días calendario a partir de su expedición.



|                                                                                   |                               |                          |                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> |                          |                                 |  |
|                                                                                   | <b>VERSIÓN: 03</b>            | <b>FECHA: 08-07-2024</b> | <b>CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102</b> |                                                                                     |

## 5. DOCUMENTOS

Se deben anexar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica).
- Documento privado de constitución (consorcios o uniones temporales).
- Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio.
- Registro único tributario - RUT.
- Estados Financieros y Balance General (del último periodo).
- Copia Declaración de Renta del último periodo.
- Relación de accionistas / asociados (si aplica).
- Carta Declaración Conflicto de Intereses firmado por el representante legal apoderado, según el caso (si aplica).
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas tal como se describe en el presente capítulo.
- Formulario FNFP-F-GA-05-136 debidamente diligenciado y suscrito.
- Formato FNFP-F-GA-05-137 correspondiente a la declaración juramentada, debidamente diligenciado y suscrito.
- Garantía de seriedad de la oferta.

## 6. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para efectos de verificar su capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2023 con sus notas aclaratorias, firmados por la persona natural, Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si está obligado a ello.

En el Balance General o en documento anexo firmado por el Contador deberá discriminarse el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2023:

- Total, patrimonio: mayor o igual al 70% del valor del contrato
- Índice de Liquidez: mayor 0.80
- Índice de endeudamiento menor o igual a 0.55
- Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0.80
- Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.10

|                                                                                   |                               |                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> |                                 |  |
| <b>VERSIÓN: 03</b>                                                                | <b>FECHA: 08-07-2024</b>      | <b>CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102</b> |                                                                                     |

- Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.05

En el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá presentar sus respectivos rubros contables acreditando el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

### CAPÍTULO III

### PROPUESTA

#### 1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dando alcance a lo previsto en el Capítulo I, numeral 12, la recepción de las propuestas se hará hasta las 5:00 p.m. por medio magnético, por correo electrónico a las siguientes direcciones: [dir.mercadeo@fedepapa.org](mailto:dir.mercadeo@fedepapa.org), [talento.humano@fedepapa.org](mailto:talento.humano@fedepapa.org) y [convocatorias.fnfp@fedepapa.org](mailto:convocatorias.fnfp@fedepapa.org) y en físico en la dirección Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C. hasta las 5:00 p.m.

#### 2. COMUNICACIONES

Las propuestas deberán ser radicadas (vía mail o en físico) a más tardar el día indicado hasta las 5:00 p.m. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas como límite para su entrega serán rechazadas. No se aceptarán propuestas por correo corriente o electrónico diferentes a los ya indicados.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta y riesgo del proponente y no serán reembolsables. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas como límite para su entrega serán rechazadas.

No se aceptarán propuestas presentadas por medios diferentes a los aquí descritos.

Los proponentes habilitados deberán realizar una sustentación de sus propuestas de máximo cuarenta (40) minutos, para la cual podrán utilizar las herramientas y ayudas tecnológicas que consideren convenientes. La fecha de la sustentación está señalada en el cronograma y la hora se informará oportunamente.

|                                                                                   |                               |                          |                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> |                          |                                 |  |
|                                                                                   | <b>VERSIÓN: 03</b>            | <b>FECHA: 08-07-2024</b> | <b>CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102</b> |                                                                                     |

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Tanto el correo electrónico como cada paquete en físico y medio magnético, deberá cumplir con las siguientes especificaciones e identificarse de la siguiente forma:

*FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA*

*CONVOCATORIA ABIERTA PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PROMOCIÓN AL CONSUMO DE PAPA 2025-2026.*

- Original.
- Nombre o razón social del proponente.
- Número de folios que se presentan.
- Dirección del proponente.
- Teléfono, correo electrónico, fax del proponente.

Si se advirtiere alguna diferencia entre el original de una propuesta y sus copias, prevalecerá la información consignada en el original. De igual manera se exige total concordancia entre la propuesta presentada y sus anexos.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta y riesgo del proponente y no serán reembolsables.

### 4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada propuesta deberá presentarse **ESTRICTAMENTE** en el siguiente orden:

- Comunicación contentiva del proceso de contratación al cual se presenta el proponente, junto con el índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta.
- Los documentos detallados en el CAPÍTULO II como requisitos para la participación en el proceso de selección.
- La propuesta con los aspectos calificables previstos en el numeral 5 del presente capítulo.



|                                                                                                                                      |                           |                   |                          |                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>FEDERACIÓN COLOMBIANA<br>DE PRODUCTORES DE PAPA | TÉRMINOS DE<br>REFERENCIA |                   |                          | <br>FONDO NACIONAL DE<br>FOMENTO DE LA PAPA |
|                                                                                                                                      | VERSIÓN: 03               | FECHA: 08-07-2024 | CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102 |                                                                                                                                |

## 5. ASPECTOS CALIFICABLES

Solo serán calificadas las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos para la participación en el proceso de selección. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos para la participación en el proceso de selección serán devueltas, previa solicitud del proponente.

La propuesta con los aspectos calificables deberá venir firmada por la persona natural o el representante legal del proponente y, además:

- Deberá ser presentada en moneda colombiana.
- El valor de la oferta debe incluir todos los costos directos e indirectos e impuestos en que incurra el proponente para el cumplimiento de su oferta.
- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- FEDEPAPA-FNFP no reconocerá ningún ajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de duración del contrato.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que cumpla los requisitos y sea considerada favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado a tal proponente, siempre y cuando la sustentación de la propuesta sea aprobada por la gerencia de FEDEPAPA-FNFP y su equipo de trabajo. Si ningún proponente cumpliera los requisitos, el proceso de selección se declarará desierto y se volverá a hacer nuevo proceso de selección.

## CAPÍTULO IV

### CALIFICACIÓN

#### 1. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación son:

| CRITERIO                                        | PARTICIPACIÓN |
|-------------------------------------------------|---------------|
| Planteamiento estratégico y ejecucional         | 50%           |
| Optimización de presupuesto y valores agregados | 50%           |

|                                                                                   |                               |                   |                          |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> |                   |                          |  |
|                                                                                   | VERSIÓN: 03                   | FECHA: 08-07-2024 | CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102 |                                                                                     |

| CRITERIO | PARTICIPACIÓN |
|----------|---------------|
| TOTAL    | 100%          |

## 2. ESTRATEGIA – SUSTENTACIÓN

Se espera una estrategia integral que demuestre una capacidad sólida de ejecución, respaldada por una cuidadosa planificación y asignación eficiente de recursos. Es esencial que la estrategia se integre de manera coherente con los valores agregados que ofrece el FNFP.

## 3. OPTIMIZACIÓN DE PRESUPUESTO

Los proponentes deberán presentar la mejor oferta en términos de estrategia, valores agregados vs. presupuesto.

### CAPÍTULO V

#### REVISIÓN

### 1. CAUSALES DE RECHAZO

La postulación será rechazada cuando se presenten cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando la persona natural, jurídica, el consorcio o unión temporal o el representante legal, no cumpla con las especificaciones exigidas en los presentes términos de referencia.
- Que la persona natural, jurídica, el consorcio o unión temporal o el representante legal estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la normatividad regulada por los respectivos entes de control.
- Ofertas que sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma.
- Se entenderá desierta cuando ninguno de los oferentes cumpla con un mínimo del 70% de puntaje establecido.

## 2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

|                                                                                   |                               |                   |                          |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> |                   |                          |  |
|                                                                                   | VERSIÓN: 03                   | FECHA: 08-07-2024 | CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102 |                                                                                     |

El proponente debe tener en cuenta que:

- Ninguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria será subsanable.
- Si en el desarrollo de la revisión documental se evidencia el incumplimiento en uno o más de los requisitos, no se continuará con la revisión de los demás requisitos establecidos, rechazando la propuesta.

**GERMÁN PALACIO VÉLEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE FEDEPAPA**  
**ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL**  
**DE FOMENTO DE LA PAPA**

Original firmado

**Aprobó:** Germán Palacio – Administrador FNFP.  
**Revisó:** Paula F Camargo – Director Talento Humano y Jurídico  
Steven Riascos C – Director Económico.  
Maritza Díaz C – Director Administrativo.  
**Proyectó:** Sebastián Buitrago – Director de Mercadeo.